

Circular Nro. 204/2020: "Aumento del valor de la Unidad Jus prevista en el art. 32 de la Ley 12.851"

Circular N° 204/20.-

Santa Fe, 02 de diciembre de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 1.12.2020, Acta N° 43, punto 3, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

INFORME DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ... Finaliza su informe el señor Secretario haciendo saber de una resolución de fecha 30.11.2020, mediante la cual, atento a la delegación que le confirió este Cuerpo en Acuerdo del 10.6.2008, Acta N° 23, p. 6, apartado V, estableció que el monto de la Unidad Jus prevista en el artículo 32 de la ley 12.851, es de \$ 4.878,33 a partir del 1.10.2020. SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)._____

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo.Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)"